

Medellín, 08 de abril de 2014

Señora
LINA MARIA CUERVO CARDONA
Representante Legal
FUNDARTE

Asunto: Respuesta observación No. 6 selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2014

En respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

En el primer punto el interesado expone:

El numeral 2.2.6. Documento de especificaciones técnicas, el cual debe ser presentado como parte de la propuesta, este mismo numeral remite al 1.2. ¿Qué tipo de documentos son los que se deben anexar como especificaciones técnicas?

La información que debe anexarse como requisito habilitante del proceso de selección son las especificaciones técnicas para la ejecución contenidas en el numeral 1.2. del pliego de condiciones del proceso, en donde se contempla los lineamientos para el cumplimiento de las mismas, y a lo que el contratista se obliga en la ejecución contractual en cada uno de los componentes: transporte, alojamiento, alimentación, servicios técnicos y logísticos, ambientación del evento y en el componente académico y cultural.

Este documento contemplaría entonces las futuras obligaciones contractuales.

El segundo punto de la comunicación es el siguiente:

Revisando la respuesta observación No. 2 nos suscita la siguiente inquietud. ¿Es indispensable contratar estos ítems con Plaza Mayor, o se puede realizar la contratación con proveedores externos?

En los lineamientos para la ejecución de las especificaciones técnicas, numeral 1.2. del pliego de condiciones del proceso, como se indicó en la respuesta a la observación No. 2 se informa:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con las sedes para la realización de las actividades que componen la Fiesta de la Cultura:

- ✓ Un evento principal que se realizará en Plaza Mayor Medellín, Convenciones y Exposiciones, por tratarse de uno de los espacios más importantes para la realización de ferias y exposiciones que tiene la ciudad, y que cuenta con las condiciones para garantizar el impacto del evento, aforo, espacios y servicios técnicos y logísticos adecuados; en vista de esto, el contratista deberá tener en cuenta la reglamentación que Plaza Mayor exige para proveedores de servicios y productos al interior del recinto,

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61.
Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - seducadc@antioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



verificando con éste, qué requerimientos deben gestionarse con proveedores del lugar, desde la presentación de la oferta económica.

La anterior previsión tiene por finalidad que la oferta económica presentada por los proponentes en el proceso, considere las exigencias por reglamento y políticas internas de *Plaza Mayor, Eventos y Convenciones*, para la prestación de algunos servicios al interior del lugar con los proveedores autorizados por el centro de convenciones para la operación en sus instalaciones.

Esto NO quiere decir que los servicios se deban contratar con Plaza Mayor, sino que debe indagarse las condiciones y proveedores autorizados, con el fin de formular la oferta acorde con lo que tendrá lugar durante la ejecución contractual.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia